

La memoria y el perdón: Una aproximación desde Amelia Valcárcel

The Memory and the Forgiveness:
An approximation from Amalia Valcárcel

Pedro Montero Linares*
Universidad del Norte (Colombia)

* Abogado. Candidato a magíster en Derecho de la Universidad del Norte, especialista en Negociación y Manejo del Conflicto de la misma universidad, especialista en Derecho Empresarial de la Universidad Autónoma de Bucaramanga en convenio con la Universidad del Atlántico. Consultor en Mecanismos Alternativos de Solución de conflictos (MASC). Profesor catedrático e investigador en el área de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Departamento de Derecho y Ciencia Política de la Universidad del Norte (Barranquilla). Correspondencia: Universidad del Norte, km 5, vía a Puerto Colombia. Barranquilla (Colombia). monterop@uninorte.edu.co

REVISTA DE DERECHO

Edición especial, julio de 2012

ISSN: 0121-8697 (impreso)

ISSN: 2145-9355 (on line)

Resumen

Este artículo es un documento de reflexión que incluye elementales acotaciones de la lectura del último texto de Amelia Valcárcel: La Memoria y el Perdón, sobre un tema de mucha importancia en las sociedades que han sufrido los estragos y las consecuencias ya sea de una guerra civil, un conflicto armado interno o distensiones sociales graves que han afectado severamente los derechos humanos. Construir memoria no es tarea fácil para la víctima. A esta se le impone una tarea de discernimiento moral porque las afectaciones están enraizadas con los derechos humanos y estos son valores mínimos universales. En esa dimensión, se analiza cómo el perdón de las víctimas hacia sus agresores constituye un tema que no puede enmarcarse exclusivamente en el ámbito del castigo y las penas. Trasciende lo jurídico. Es actualmente tema de frontera de la ética y de la política, en cuyo marco habita su lenguaje activo. Es por sí mismo muy íntimo, del fuero de la persona agredida, que implica simultáneamente aspectos cognitivos, emocionales, conductuales y espirituales. Igualmente, involucra lo colectivo cuando se intenta validar decisiones que sopesan derechos como la paz, la convivencia pacífica y la justicia o, incluso, en el diseño de políticas públicas para la sanación social.

Palabras clave: Perdón, memoria, venganza, ontología de la deuda.

Abstract

This article is a discussion paper that includes basic comments of Amelia Valcárcel latest text: Memory and Forgiveness, about a very sensitive issue in societies that have suffered the ravages and consequences of a civil war, an internal conflict or social strain that have severely affected human rights. Build memory is not easy for the victim. This task has a moral imposition of discernment because of the damages that are damages are rooted with the humans rights and these are minimum values universal. In this dimension, we analyze how the forgiveness of the victims to their abusers is an issue that can not be framed exclusively in the realm of punishment and penalties. It transcends the law. It is currently the subject of ethics and border policy, under which inhabits its active language. It is in itself very intimate, it's the jurisdiction of the victim, which involves simultaneously cognitive, emotional, behavioral and spiritual aspects. Also involves the collective when attempting to validate decisions that weigh rights and peace, the pacific coexistence and the justice or even in the design of public policies for social healing.

Keywords: Forgiveness, memory, revenge, ontology of debt.

Fecha de recepción: 21 de noviembre de 2011

Fecha de aceptación: 1 de diciembre 2011

1. INTRODUCCIÓN

Cualquiera que sea la forma en que terminan los conflictos armados, lo único cierto es que la sociedad entera se enfrenta con la propia realidad que dejan las secuelas de aquellos y con una gran parte de la comunidad afectada. Independientemente de los mecanismos de aplicación de justicia que corresponda, construir memoria no es tarea fácil para las víctimas. Su memoria se agranda, no solo fáctica sino moralmente, cuando se estructura en torno a lo ético y en torno a la reivindicación de la justicia. Por lo que el Perdón es hoy en día tema de frontera de la ética y de la política, dado que solo dentro de ese marco de la moral es donde vive el perdón y donde habita su lenguaje activo, “colocándose como un peldaño más en la relación de estima y reconocimiento de la dignidad entre los seres humanos” (Sadaba, 1995, p. 83). Pero su abordamiento desde la dimensión moral y desde la filosofía presenta un campo muy abierto que solo personas como Amelia Valcárcel¹, con una sólida formación humanística y filosófica, pueden discurrir con argumentaciones válidas. Y si bien la teoría y los métodos del Perdón pueden adolecer de vacíos metodológicos, analíticos y conceptuales, contienen la genética de valores impensados.

2. LA MEMORIA Y EL PERDÓN

Es importante precisar que el concepto de “perdón” no está ligado a la historia antigua; es más bien un concepto nuevo que ha venido desarrollándose y encontrando un verdadero sentido con el enfoque desde la filosofía moral de muchas de las causas y consecuencias de los conflictos armados.

¹ Amelia Valcárcel Bernaldo de Quirós (Madrid, 1950), filósofa española. Estudió filosofía en las universidades de Oviedo y Valencia. Su formación inicial fue analítica, pero sus primeros trabajos los dedicó al idealismo alemán. Durante tres décadas fue docente en la Universidad de Oviedo y actualmente es catedrática de Filosofía Moral y Política de la U.N.E.D. Irrumpió en el pensamiento español con la provocativa tesis del *Derecho al mal* (1980). Más tarde investigó los temas clásicos de ontología en el intento de fijar la Ontología de la Modernidad y sus pensamientos de referencia. Puede ampliarse su biografía en <http://www.vivirasturias.com/asturias/oviedo/valcarcel-bernaldo-de-quiros-amelia/es>. Consultada en la World Wide Web, el 26 de noviembre de 2011.

Dice Amelia Valcárcel (2010) que el perdón “es un tipo de novedad normativa que tiene que ver sobre todo con la memoria. La memoria humana, la única que conocemos, por otra parte, es singular. Nunca funciona sin un trasfondo valorativo” (p. 12). (La subraya no es del texto).

Acerca de la memoria sostiene que

(...) no voy a entender por memoria la capacidad de cada cual de recordar sus propios asuntos. No. Memoria llamo, y así es propio hacerlo aquí, a los recuerdos que tenemos en común². A lo que vemos en el caso de recordar porque pertenece a nuestro acervo; porque nos dice de nosotros y conforma nuestra identidad. Abarca lenguaje y técnicas, saberes y normas, artes y ritos. Es la memoria tenida entre y por todos, la memoria común. Esa memoria es enorme.

Y termina: “Las posibilidades que ofrecen el perdón y el olvido dependen de sus marcos ontológicos” (p. 13). (La subraya no es del texto).

Las reflexiones acerca de estos temas las inicia –como un factor desencadenante– con la lectura del artículo “La señal de Caín”, escrito por su amigo Rafael Sánchez Ferlosio, basado en la cita bíblica del episodio de Caín y Abel. Concretamente, sobre las consecuencias atribuidas a Caín por la muerte de su hermano. Una especie de maldición signada en el libro del Génesis, 4:15: “Y le respondió Jehová: Ciertamente cualquiera que matare a Caín, siete veces será castigado. Entonces Jehová puso señal en Caín, para que no lo matase cualquiera que le hallara.” (La subraya no es del texto).

A partir de allí, Amelia discurre en afirmar que el perdón y el olvido están reñidos con la señal, que el perdón es la vertiente moral del olvido, que si bien el olvido tiene que ver con el perdón, este no puede confundirse con aquel.

² Aunque hay que precisar que la mayoría de autores en la materia consideran que, si bien la memoria tiene sentido polivalente, su significado general en forma simple está estrechamente ligado con el recuerdo.

Cuando encuentra en Vladimir Jankélévitch³ la fuerte tesis de que el mundo antiguo no conoció el perdón, queda con la inquietud de buscar en alguna parte una frontera entre dos mundos morales y piensa que el perdón parecía formar parte de esa frontera. Para adentrarse en el tema, y no caer únicamente en el análisis de una bibliografía reciente y eminentemente práctica sustentada en las experiencias de procesos de paz recientes y actualmente en desarrollo, Amelia Valcárcel repasa los grandes clásicos de la historia de las ideas morales como obras fundadoras: entre ellos a Lecky y Westermack, pasando por los debates de “perdonabilidad” de la filosofía y la psicología estadounidenses de la última década.

Amelia asocia con interés los estudios de Jane Goodall⁴ sobre la violencia en grupos de chimpancés, y de allí empieza a compartir algunas de esas conclusiones importantes, entre ellas, la de que cuando los individuos más violentos sufrían posteriormente violencia, no podían dejar de pensar que “se había realizado una especie de justicia”.

Igualmente pasa por las fuentes religiosas de nuestra tradición mono-teísta y sus ideas de pecado y pureza, los aportes de Mary Douglas⁵

³ Vladimir Jankélévitch (Bourges (Francia), 1903 - París, 1985). Filósofo de la École Normale Supérieure y músico francés. Entra en resistencia hacia 1941 luego de ser desposeído de su nacionalidad. Es autor del ensayo *La muerte* (de 1966) y del polémico texto prolongado *Lo imprescriptible*, en el que plantea abiertamente que nunca podrá cancelarse el genocidio que ha marcado psicológica y culturalmente la década final del siglo XX. Fue titular de la cátedra de Filosofía moral en la Sorbona. Puede ampliarse su biografía en <http://www.epdlp.com/escritor.php?id=1857>. Consultada en la World Wide Web el 26 de noviembre de 2011.

⁴ Dame Jane Goodall (Londres, 1934) es una naturalista, activista y primatóloga inglesa que ha dedicado su vida al estudio del comportamiento de los chimpancés en África y a educar y promover estilos de vida más sostenibles en todo el planeta. Sus observaciones y descubrimientos sobre los chimpancés, los parientes evolutivos vivos más cercanos genéticamente al ser humano, junto con los bonobos, han tenido un gran impacto global y la han convertido en la científica más conocida del siglo XX. Puede ampliarse su biografía en <http://www.buenastareas.com/ensayos/Biografia-De-Dame-Jane-Goodall/1573104.html>. Consultada en la World Wide Web el 26 de noviembre de 2011.

⁵ Mary Douglas (Italia, 1921-2007) fue una antropóloga especializada en el análisis del simbolismo y los textos bíblicos. Su libro más conocido, *Pureza y peligro* (1966), ha ejercido una gran influencia en el estudio antropológico de los sistemas de clasificación. Posteriormente, a partir de *Símbolos naturales* (1970) desarrolló una teoría ambiciosa sobre la forma en que los individuos conciben su relación con la sociedad y construyen su escala de valores. Puede ampliarse su biografía en <http://ocw.unican.es/humanidades/introduccion-a-la-antropologia-social-y-cultural/>

con sus estudios antropológicos de textos del Antiguo Testamento –lo cual le proporciona la mejor guía para esta obra ahora analizada.

Consulta también a René Girard⁶ sobre el papel que de la necesidad de venganza se tiene en las sociedades previas y la idea de justicia que tenemos en nuestras instituciones, con lo cual ve más claro que hay un marco ontológico en el que se inscriben la deuda, el perdón y la memoria, y que tal marco afecta a la humanidad completa.

Luego relea a Ruth Benedict⁷ para confirmar lo anterior desde las ideas del Extremo Oriente relacionadas con las compensaciones de las sociedades humanas y la obligación de devolver⁸ y su papel en las “sociedades de venganza”.

Incursiona en Remo Bodei⁹ sobre el tema de las pasiones, hasta que finalmente cierra con la lectura minuciosa del ensayo *Payback* de Margaret Atwood¹⁰, con lo cual establece una especie de límite cronológico

material-de-clase-1/autores/douglas. Consultada en la World Wide Web el 26 de noviembre de 2011.

⁶ René Girard (Francia, 1923) es un crítico literario, historiador y filósofo francés notable por su teoría de la *mimesis*, que surgió en primera instancia para analizar obras literarias en las que se muestran relaciones interpersonales miméticas. Posteriormente fue aplicada al análisis de la violencia en las sociedades primitivas que se fundamentan en lo sagrado, y por extensión, a la violencia en las sociedades contemporáneas. Puede ampliarse su biografía en http://www.trotta.es/pagina.php?cs_id_pagina=15&cs_id_contenido=10467. Consultada en la World Wide Web el 26 de noviembre de 2011.

⁷ Ruth Benedict (Nueva York, 1887 - 1948), antropóloga estadounidense. Se recibió como doctora en Filosofía en 1923. En *Patrones de Cultura* que la cultura de cada pueblo es única y solo puede ser comprendida desde sus propios términos. Puede ampliarse su biografía en <http://www.pseudoghetto.com/Biobenedict.htm>. Consultada en la World Wide Web el 26 de noviembre de 2011.

⁸ Esta idea sea desarrolla a partir del “on” como principio que se paga o se acumula, y el “maná” como principio de pureza y suerte que se tiene o se pierde por las acciones o las pasiones.

⁹ Remo Bodei (Cerdeña, 1938), filósofo y ensayista italiano. Su *Ordo amoris* (remozado en 1996 y 2005) es un estudio clásico sobre nuestro mundo de ideas con el trasfondo de Agustín de Hipona, pero, a la vez, es un ensayo moderno, preludeo de *Una geometría de las pasiones*. El primero se sitúa al final de período romano, en la lógica transhistórica agustiniana; el segundo se inscribe en la modernidad, y se apoya en las ideas de Spinoza, uno de los pensadores más estimados por Bodei, para llegar a la Revolución francesa. *Destini personali* parte del pensamiento difuso sobre las masas, a finales del siglo XIX, y llega a analizar la crisis del siglo XX a la luz de la diseminación del individuo. Puede ampliarse su biografía en <http://www.barcelonametropolis.cat/es/page.asp?id=21&ui=133>. Consultada en la World Wide Web el 26 de noviembre de 2011.

¹⁰ Margaret Eleanor Atwood (Ottawa, 1939), prolífica poetisa, novelista, crítica literaria y

para redondear todas esas indagaciones, incitaciones y registros, y concluir con su obra propia.

Amelia Valcárcel pone en duda unas premisas de Sánchez Ferlosio, entre ellas la de que el arrepentimiento¹¹ entra en una relación conmutativa con la expiación porque por ambos se obtiene el perdón. Y con esto enmarca el inicio del tema a la historia de las formas morales arcaicas y el objetivismo moral, donde la intención no cuenta y además “todo sucede por algo”. Ella sostiene que un mal realizado no necesita del concurso de la intención; es objetivo, está ahí, con independencia de su autor y lo que quisiera hacer. Asume que la intención es algo posterior, explicaciones que no añaden nada al actor, ni siquiera si el acto es punible. El objetivismo se mide por el daño producido, nunca por la intención que eventualmente podría no haber sido dañosa. Es un rasgo arcaico del mundo de su procedencia, por lo tanto, la idea de que el arrepentimiento conmuta el daño no tiene sentido. En el decir de Amelia Valcárcel (2010), “por su misma lógica¹², el arrepentimiento o la intención son asuntos subjetivos que no conmutan en nada el perjuicio. El mal causado, muy al contrario, se levanta sobre sí mismo con toda su potencia vindicativa. Exige lo que se le debe, la pena” (p. 30).

Por eso no admite la conclusión de Ferlosio al suponer que el arrepentimiento es el pago por el acto malo. ¿Cómo que el arrepentirse

activista política, fue reconocida en el mundo por su obra. Es miembro del organismo de derechos humanos Amnistía Internacional. De su libro *Payback* dice que “(...) es algo así como tomar una represalia y luego obtener algo a cambio; la mejor palabra para traducirla sería revancha. Tiene que ver, no con el dinero sino, con el equilibrio y la justicia. También toma el tema de la venganza y de la deuda con la naturaleza”. Puede ampliarse su biografía en <http://labibliotecadearena.foroactivo.com/t886-margaret-eleanor-atwood>. Consultada en la World Wide Web el 26 de noviembre de 2011.

¹¹ En el arrepentimiento, según Amelia Valcárcel, hay lo que Spinoza denunció: una cierta escasez de valentía lanzada hacia el pasado desde la desgracia presente: “no debería haber hecho tal cosa, me ha venido mal”. Por lo tanto, el arrepentimiento poco prueba. La sospecha que los clásicos han tenido es que los arrepentimientos no existen. Los sujetos tienden a ser humildes en la desdicha y cínicos en la bonanza.

En todo caso, hay que considerar que quien se arrepiente, por el mismo hecho de manifestarlo, admite su culpa.

¹² A esa lógica la denomina “objetivismo moral”, en la que los conceptos de bueno o malo que denotan valor son simplemente descriptivos. No hay separación entre hechos y valores.

condona la deuda contraída? se pregunta con perplejidad. A decir verdad, no lo ha sido en el pasado ni aún lo es hoy¹³. En tiempos menos benévolos, aquellos en los que se gestó la ley, esto, desde luego, no era posible. Un mal debía seguir a otro mal, conmutativo con el primero, que restauraba la justicia. Ahora bien, la ley que tiene su origen taliónico es una instancia supraindividual, que ha sido avalada por el agraviado y no le permite tomar venganza. Vale decir, su potencial venganza toma lugar por la majestad de la ley, y a su vez, el actor no puede vengarse de la justicia. Por eso, al decir de Hegel¹⁴, la justicia evita la serie potencialmente infinita de las venganzas. Ya no es vindicativa sino punitiva. Pero esa justicia objetiva, al frenar la cadena de venganzas, establece una tabla de equivalencias por la que alguien nunca se sentirá vengado, sino tan solo resarcido. Por lo tanto, una vez que castiga, la justicia perdona. Tampoco pedirá el arrepentimiento del ofensor ni el perdón del ofendido. Lo da por hecho. Su razón es el cumplimiento de la pena. O dicho de otra forma, la venganza se interrumpe allí donde se instala una instancia distinta del que ha sido vulnerado: la ley asume la venganza, que se convierte así en justicia, en orden. Pero esa justicia ha dejado una marca en el culpable que desde la aflicción como pena debe resolverse y que alguien ha de cobrar. Es lo que llama la “ontología de la deuda”.

En cuanto al tema del olvido como precedente para abordar la memoria en sí, Amelia Valcárcel inicia con la consideración de que cada cual

¹³ Se apoya con ejemplos de la cultura clásica griega, en el Antiguo Testamento, el Código de Hammurabi y el judaísmo.

¹⁴ Georg Wilhelm Friedrich Hegel (Stuttgart, 1770 - 1831), filósofo alemán. Le fascinaron las obras de Platón, Aristóteles, Descartes, Spinoza, Kant, Rousseau, así como la Revolución francesa, la cual acabó rechazando cuando esta cayó en manos del terror jacobino. Se le considera el último de los *Más Grandes Metafísicos*. Discurrió en la teoría de la deconstrucción de Jaques Derrida, entre otros. La filosofía de Hegel afirmaba que todo lo que es real es también racional y que todo lo que es racional es real. El fin de la historia era, para Hegel, la parusía del espíritu y el desarrollo histórico podía equipararse al desarrollo de un organismo, los componentes trabajan afectando al resto y tienen funciones definidas. Dice que es una norma divina, que en todo se halla la voluntad de Dios, que es conducir al hombre a la libertad, por ello es panteísta. Justifica así la desgracia histórica: toda la sangre y el dolor, la pobreza y las guerras son “el precio” necesario que se debe pagar para lograr la libertad de la humanidad. Puede ampliarse su biografía en <http://www.monografias.com/trabajos10/geor/geor.shtml>. Consultada en la World Wide Web el 26 de noviembre de 2011.

olvida para saber y olvida para actuar. Ese olvidar es menos importante que la capacidad asertiva que se pone en juego. Es más importante, por tanto, la memoria¹⁵ que el olvido. El recordar supone disciplina, mientras que el olvido se da por supuesto. Sin embargo, se enfrenta a un olvido aconsejado de la tradición: *el deber de olvidar*. Y ante ello, Amelia Valcárcel se hace una interesante pregunta: *¿la instrucción de olvidar, de dónde proviene?* Sobre todo porque asume que al asociarse como deber, el olvido adquiere una dimensión ética que hace compleja tal instrucción. Ello porque el mundo del olvido es muy amplio. Según Etxeberria (2010), hay olvidos de limpieza y olvidos de pérdida. Los primeros son necesarios para facilitar las experiencias significativas borrando de la conciencia las triviales; los segundos son aquellos que remiten a cuestiones que deberían ser mantenidas en la memoria, ya sea a causa de la verdad, de felicidad o de la justicia.

Esa complejidad la apoya Amelia Valcárcel en dos criterios: el primero, que no es fácil ni sencillo olvidar las cosas que conducen a la tristeza, y el segundo, que tal instrucción solo parece tener sentido dictada, en efecto, sobre los afectos tristes. Sobre los demás no tiene sentido. Y más cuando el olvido y el perdón parecen sinónimos pero no lo son¹⁶. La frase común “perdono pero no olvido” infiere en quien la pronuncia una disposición a renunciar a un derecho, pero no a olvidar el motivo de ese derecho. Este es necesariamente una deuda que alguien debe poder reclamar. Desde el objetivismo, perdonar es un acto de clemencia¹⁷ que presupone el reconocimiento de la deuda o el incuestionable derecho

¹⁵ Se trata de memoria de daños y sufrimientos injustos, traumatismos destructores que involucran directa e indirectamente a perpetradores violentos. Y aunque pueda ser solo el reflejo de lo que sucedió, tiene pretensión de verdad respecto al pasado.

¹⁶ Aunque en principio el perdón supone el olvido y este no supone el perdón, es necesario indicar que la autora precisa que el Olvido también se identifica con el nombre moral de Perdón para facilitar la comprensión del concepto, pero en manera alguna hay sinonimia perfecta.

¹⁷ La autora sostiene que la clemencia es una prerrogativa del poderoso o del poder, pero de los humildes y los bajos no se puede decir que sean clementes o que perdonen. Por su posición recibirán afrentas para las que no tienen capacidad de respuesta, sin que ello signifique nada a su favor. Pone como ejemplo el que ningún moralista clásico se fió jamás de los buenos sentimientos o las buenas intenciones de cualquier plebe. Estos no pueden vengarse simplemente porque no pueden. El inferior no perdona al superior. El perdón viene de arriba.

al castigo y, por lo tanto, su declinación a exigirlo, como si el acto dañoso no hubiese ocurrido. Pero tratándose del perdón particular, también se pregunta: ¿Puede perdonar el agraviado? Inmediatamente responde que no si ha convocado a la justicia. Esta se hace cargo y actúa. Solo la ley puede concederse a sí misma el ser clemente por sus propias razones mientras se mantiene ciega y sorda¹⁸ a las súplicas del deudor y aun a las del acreedor. En tal sentido, la clemencia es la virtud que modera el rigor de la justicia. Consiste de nuevo en ponderar. En la clemencia hay algo de perdón, pero de perdón divino. Y en esta dimensión opera a través de la misericordia, como atributo de poder divino en el seno del judaísmo.

Asimismo, precisa que el perdón es un olvido a efectos prácticos. No es un acto mecánico. Depende de la voluntad que perdona. Es explícito en la medida en que supone un enunciado ejecutivo expreso: hay que decir "te perdono". En cambio, el olvido no lo es. Olvidar es humano. No requiere de nada expreso, simplemente supone un obrar como si nada hubiese ocurrido, aunque puede ser refrescado por la memoria y el disimulo durar determinado tiempo,¹⁹ mientras que el perdón es incondicional. Perdonar supone, de hecho, olvidar completamente. No hacerlo, es dejar traslucir en el recuerdo el daño recibido.

Pero también el perdón es condicionado: se perdona a cambio de no volver a repetirse el hecho. Por eso no es justo; pertenece a un orden y a un mundo distinto del mundo conmutativo de la justicia, ya que esta es "dar a cada uno lo suyo". Entre perdonar y olvidar hay una relación en la medida en que el verdadero perdón, como acto contingente y nunca necesario²⁰, implica olvidar el agravio, mientras que el olvido,

¹⁸ Hay que recordar la simbología de la balanza de la justicia y la venda sobre los ojos de la diosa.

¹⁹ Aunque a veces es la propia víctima la que decide callar. Y si bien esto no significa el olvido, sí lo es el arrinconamiento en el inconsciente de los hechos perturbadores.

²⁰ La autora, sin embargo, aclara que el perdón universal, el que cada quien debe dar, comienza a ser necesario cuando existen muchos que entre sí tienen que perdonarse muchas cosas. La comunidad debe haberse agrandado.

como acto humano, no significa que el perdón haya ocurrido sino de un modo defectivo. Desde la dimensión de la salud moral, el deber de pagar es tan fuerte que resiste y se resiste al marco del perdón. Desde luego, quien perdona necesita de un modo básico del arrepentimiento de quien lo ofendió.

En la práctica y tal como está concebido en el Occidente cristiano, el perdón tiene una marcada influencia de las enseñanzas bíblicas²¹ y del mandato que se ha venido repitiendo durante dos mil años: “perdonad nuestras **deudas** como nosotros perdonamos a nuestros deudores”²². En armonía con el evangelio de Mateo, el Padrenuestro hace decir que se pide a Dios la remisión de las deudas propias porque entre nosotros se ha perdonado.

Desde la etología²³, el perdón se ubica en la máxima cristiana de “amarás a tu enemigo”, y basada en Konrad Lorenz²⁴, Amelia Valcárcel advierte que con el solo bagaje del instinto el hombre no podría llegar a sobrevivir como especie, en medio de tantas situaciones difíciles. Necesitamos cada vez más de nuestras mejores creaciones: la moral responsable. Una ética que no desdeñe informarse sobre las verdaderas y profundas bases de nuestras conductas. No obstante, Amelia Valcárcel se cuestiona: “¿Cómo es posible amar a quien nos odia o poner la otra mejilla a quien nos golpea, cuando todo nuestro sistema de respuesta

²¹ Hay que resaltar, en línea con Hannah Arendt, que si bien el descubridor de los efectos del perdón en el hombre fue Jesús de Nazaret y lo articuló en un lenguaje religioso, no por ello puede extenderse de igual manera en el sentido secular.

²² En cita que hace la autora, Atwood afirma que en arameo las palabras “deuda y pecado” son la misma cosa.

²³ La **etología** es la rama de la biología y de la psicología experimental que estudia el comportamiento de los animales en libertad o en condiciones de laboratorio, aunque son más conocidos por los estudios de campo. Los seres humanos, en tanto seres biológicos, forman parte del campo de estudio de esta rama.

²⁴ Konrad Z. Lorenz (Viena, 1903 - 1989) estudió Medicina en la Universidad de Columbia, en Nueva York, y al finalizar sus estudios se dedicó a la zoología. Trabajó en el comportamiento animal y es uno de los padres de la etología. Recibió el Premio Nobel de Fisiología o Medicina en 1973. Puede ampliarse su biografía en <http://ultimoreducto.com/revista/oto5/konrad.htm>. Consultada en la World Wide Web el 26 de noviembre de 2011.

se rebela contra semejante posibilidad?”

Para sorpresa de los etólogos, ese mandato ya existía, y en ocasiones todavía se cumple. Lo que sucede es que solo fue temporal en el triunfo del cristianismo durante el Bajo Imperio²⁵. Pero desaparecidas las condiciones de su vigencia, no era extraño que reverdeciera un derecho más arcaico y nada partidario del perdón. Amelia Valcárcel cita como ejemplo que en el Fuero Juzgo²⁶ y en las Siete Partidas no solo no existe el perdón sino que era disuadido por castigos severos.

Surge un interrogante obligado: ¿Quién perdona, perdonaba antes? Dios era un observador y garante de tal virtud. Dios perdonaba bajo unos rituales de obediencia y arrepentimiento, pero el perdón no eximía de la pena. La Iglesia siempre perdonaba, pero la justicia humana a la que era entregado el inculpa lo sometía a los suplicios y castigos que le fueron acordados. Es decir, el clero reconciliaba pero el verdugo procedía.

La importancia de que aún en forma temporal el perdón tuviese al alcance del débil (esto desde el cristianismo, desde luego)²⁷ es porque era la única posibilidad del ejercicio de la magnanimidad para quienes eran objetivamente débiles. Pero ello también se correlacionaba con otra idea de que los débiles no podían ser ofendidos.²⁸ Quien esté en posición de recibir un agravio no pudiendo defenderse del él ni devolver la ofensa tiene una manera de salir de ella: perdonarla y ponerse por encima. En el perdón individual hay una gran sabiduría. Cuando

²⁵ El **Bajo Imperio** romano es el período histórico que se extiende desde el acceso al poder de Diocleciano en 284 hasta el fin del Imperio romano de Occidente en 476.

²⁶ El **Fuero Juzgo** fue el cuerpo de leyes que rigió en la península Ibérica durante la dominación visigoda y que supuso el establecimiento de una norma de justicia común para visigodos e hispanorromanos, sometiendo por igual ‘ (...) á los barones, cuemo a las mugieres, é a los grandes cuemo á los pequennos’.

²⁷ Se afirma que el perdón ha sido una de las aportaciones más preciosas del cristianismo a la historia.

²⁸ Es pertinente el ejemplo del episodio del Calvario cuando Jesús en su agonía clama: “Padre, perdónalos porque no saben lo que hacen”. Supone que la venganza pertenece a Dios.

en lo cotidiano se perdonan cosas sencillas, de algún modo hay una liberación del motivo. En esto, Amelia Valcárcel (2010) destaca una referencia para apoyar este criterio:

No sería fácil adivinar en la *Ética de Spinoza* si el amor aumenta la potencia por sí mismo. Pero creo que sí puede afirmarse que el perdón lo hace. Si el perdón nos libra de la obligación de la venganza, cuando no tenemos fuerzas ni arrestos para llevarla a término, y con todo nos pone en mejor posición que la de aquel que simplemente debe aguantarse, hace por nosotros algo bien importante: nos permite seguir siendo dueños de nosotros mismos (p. 78).

A lo anterior se antepone el pensamiento de Nietzsche, que considera que el perdón es una estrategia hipócrita de los débiles, dado que simplemente aplazan la venganza porque en el momento no pueden tomarla y que una vez cambien sus circunstancias así lo harán. Por lo que asume el perdón como una especie de espiritualización de la venganza que no la hace desaparecer.

Para plantear el tema con la dinámica de la evolución social, y dado que es evidente que los tiempos son otros, Amelia Valcárcel asume, por lo tanto, la necesidad de repensar el perdón y el olvido, que fueron los ingredientes morales a través de los cuales se construyeron las antiguas paces. Históricamente, frente al mal se establecieron dos estrategias para contenerlo: una fue la taliónica, modelo de toda justicia, y la otra fue el perdón, para dejar la venganza en otras manos. Solo que para garantizar esta última estrategia fue necesario remarcarla en un discurso providente o religioso. El perdón se delegaba en Dios²⁹ para que la ontología de la deuda quedara satisfecha.

Ahora bien, ¿qué hacer frente a casos en los que no hay pago posible? La magnitud del daño y del agravio obligan a que la memoria del mal sea tal que no admita trivialización alguna, es decir, no podría tener

²⁹ Se recuerda aquel mandato cristiano: "Antes de orar...PERDONA", como una condición para ser escuchado.

más uso individual que para aquel que lo ha padecido. Por tanto, a la víctima no cabe tampoco exigirle que perdone u olvide, o ambas cosas. Para Amelia Valcárcel, lo anterior “depende de su posición de propiedad del yo. En cualquier caso, la instancia objetiva en que deleguemos no puede nunca perdonar por la víctima sin que la justicia se resienta. Debe, por el contrario, asegurarle su compensación”, pero como esta también se torna imposible, “entonces es cuando el deber de no olvidar es invocado”.

Y en los casos en que la compensación es imposible, ¿qué hacer cuando de una parte esté toda la violencia y de la otra, todo el agravio? Como el mal no se puede compensar, dice Amelia Valcárcel:

(...) se acude al perdón como un acto meramente lingüístico: “perdonamos, pero no podemos olvidar”³⁰. El asunto es que no debemos. No hay suma ni ecuación. El talionismo enraizado en la arcaica ontología de la deuda exige virulentamente la propiedad conmutativa y tiene una lógica implacable: si no hay ojo por ojo, sino puede cumplirse, algo demasiado fuerte se quiebra³¹.

Pero más allá de tales interrogantes es necesario saber, entonces, quién debe pagar por el agravio. Citando una frase de Jankélevitch se trata de responder: “No se puede perdonar lo que no se puede castigar”. El perdón resulta imposible y el olvido es repugnante. No olvidar es un imperativo cuando la compensación del agravio no puede ser delegada a Dios. Supone entonces que la deuda permanecerá inco-brada, no puede perdonarse ni amnistiarse. Pero, por su parte, y con una visión diferente, Jaspers³² –como buen hegeliano– sostiene que

³⁰ Es un poco más excepcional el sentido contrario: “Olvido, pero no perdono”. Esto podría traducir de alguien que es fuerte en la voluntad pero escaso en la memoria.

³¹ Es el caso del Holocausto y de los genocidios en el mundo, cuyas heridas no sanan a pesar del transcurrir del tiempo. El *Iom Kipur* pone en paz al judío con el judío, pero no al pueblo de Israel con quien los ha masacrado.

³² Karl Theodor Jaspers (1883 -1969), psiquiatra alemán y filósofo, tuvo una fuerte influencia en la teología, en la psiquiatría y en la filosofía moderna. Durante la Segunda Guerra Mundial tuvo que dejar su puesto de profesor debido a que su esposa era judía. Una vez terminada la guerra

las atrocidades tienen un nombre y corresponden a un autor. Hay que buscar responsabilidades individuales.³³ Este autor asume la culpa como un elemento inescindible en la práctica del perdón, y la caracteriza en cuatro conceptos: la Culpa criminal, la Culpa política, la Culpa moral y la Culpa metafísica (Jasper, 1998, pp. 53 - 54). Según Feierstein (2007), esta distinción resulta especialmente sugerente por lo que implica en tanto diferenciación de conductas ante los diversos tipos de culpa.

En la visión de Jasper, a la culpa criminal sólo puede corresponderle el castigo; a la culpa política, la derrota; a la culpa moral, el arrepentimiento y frente a la culpa metafísica no hay respuesta, sino que se la lleva de por vida, en un intento por revertir el funcionamiento de la sociedad para impedir que otra situación similar pueda conmocionar a la humanidad y a nuestro propio espíritu. En términos de Jasper, la culpa metafísica sólo puede zanjarse ante Dios (p. 399).

La ontología de la deuda, entonces, tiende a ser específica y salir de la generalidad.³⁴ Sin embargo, no puede desligarse de una generalidad atribuida a los perdones de los tiempos contemporáneos evidenciados como movimientos de perdón y reconciliación en los actuales procesos de Sudáfrica, Europa de Este, Sudamérica, Asia, etc. Es más, lo considera una característica muy particular de la globalización. Refuerza esa tendencia citando a J. Derrida³⁵, quien afirma que “Es preciso tener en

pudo retomar su puesto, y en su obra *La cuestión de la Culpabilidad alemana* examinó la culpabilidad de Alemania como un todo en las atrocidades cometidas por el *Tercer Reich* de Adolf Hitler. Puede ampliarse su biografía en <http://www.hacemoshistoria.es/1bach/ElLector/KTJaspers.htm>. Consultada en la World Wide Web el 26 de noviembre de 2011.

³³ Por ello, posteriormente a la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 se legitimaron los juicios de guerra a quienes cometieron “crímenes contra la humanidad”.

³⁴ Básicamente, la idea es resaltar que no hay juicios de crímenes contra la humana atribuidos a un pueblo entero.

³⁵ Jacques Derrida (1930-2004) es considerado uno de los más influyentes pensadores y filósofos contemporáneos. Su trabajo ha sido conocido popularmente como pensamiento de la deconstrucción, aunque dicho término no ocupaba en su obra un lugar excepcional. “Lo revolucionario de su trabajo ha hecho que sea considerado como el nuevo Emmanuel Kant por el pensador Emmanuel Lévinas y el nuevo Friedrich Nietzsche”, según Richard Rorty. Es, acaso, el pensador de finales del siglo XX que más polémicas ha levantado, por su iconoclastia y por

cuenta el siguiente hecho geopolítico: hoy en día las escenas de perdón se multiplican sobre la superficie de la tierra". Y atribuye este estado de cosas al peso de la tradición judeocristiano-islámica, en el propio proceso de mundialización, que se observa en las escenas de perdón y las sucesivas amnistías de distintos Estados. Pero también hace la salvedad de que en tal contexto se abusa del concepto de "perdón" cuando se lo vincula en una maraña de cálculos y negociaciones que tienen el propósito de restablecer un orden interno, una normalidad o una reconciliación nacional, lo cual hace que tal proceso sea un *perdón impuro*³⁶. Es decir, que habrá lugar a este siempre que haya un cálculo de utilidad en su nombre. Para Derrida, al igual que para Jankélévitch, el perdón puro es y debe ser incondicional, no debe depender del contexto ontológico de la deuda ni de la delegación providencial que lo ponga en marcha. Pero a pesar de que esto tiende a hacerlo aporético, se le reconoce un contexto: el proceso de formación de una ética global cuyos alcances políticos, sin embargo, están todavía en trámite.³⁷ Es de anotar que esta tendencia encuentra sus contenidos nuevamente en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, pero es tal su generalidad que se considera como las "nuevas Tablas de la Ley". Amelia Valcárcel, apoyándose en I. Berlin³⁸, encuentra que no todo los valores supremos que la humanidad persigue son compatibles

su empeño crítico. En cierta medida, logró realizar el sueño nietzscheano del filósofo-artista. Puede ampliarse su biografía en http://www.nietzscheana.com.ar/referencias/sobre_derrida.htm. Consultada en la World Wide Web el 26 de noviembre de 2011.

³⁶Según la autora, este concepto pertenece a Jankélévitch, que llamaba de esa forma al perdón que busca algo.

³⁷ En este sentido, la autora destaca a Hans Kung, quien expone la misma idea sobre una ética mundial en trance, señalando que donde las religiones deberían aportar sus propios recursos y compatibilizar sus distintos mensajes morales y evitar los fanatismos.

³⁸ Sir Isaiah Berlin (1909-1997) fue un ruso-inglés teórico político, filósofo e historiador de las ideas, considerado por algunos como uno de los primeros pensadores del siglo XX y como el dominante liberal académico de su generación. Para él, los valores son creaciones de la humanidad, en lugar de productos de la naturaleza a la espera de ser descubiertos. Propuso la idea de que los valores morales pueden ser igualmente, o más bien, incommensurablemente incompatibles, y por lo tanto pueden entrar en conflicto entre sí. Cumpliendo una promesa puede entrar en conflicto con la búsqueda de la verdad, la libertad puede entrar en conflicto con la justicia social. Los conflictos morales son "uno, inamovible elemento intrínseco de la vida humana". Puede ampliarse su biografía en http://www.worldlingo.com/ma/enwiki/es/Isaiah_Berlin. Consultada en la World Wide Web el 26 de noviembre de 2011.

entre sí. Cada idea se gesta en su propia cultura a la que pertenece y se transfunde en su marco. Y si bien todas son humanas, han sido permeadas por la ontología de la deuda. Ese nuevo contexto se manifiesta porque ya no es posible creer en la compensación; por ello, los perdones deben volverse incondicionales. Entonces se pregunta: “¿Esto es lo que Darrida consideraría una nueva alianza? Si ello es así, entonces la ceremonia del perdón universal, el gran perdón fundante, debería desarrollarse”.

Y frente a la verdadera paradoja: “si castigamos, el mal quedará pagado, limpio; podrá de nuevo presentarse. Si perdonamos sin condiciones, el mal sonreirá cínico desde su patencia de inatacado, inasequible al desaliento. Si lo olvidamos, renacerá. Si lo recordamos en demasía, se trivializará”, *¿a qué clase de mundo llevaría el perdón?* Pues bien, apelando a la afirmación de Arendt³⁹: “Los hombres son incapaces de perdonar lo que no pueden castigar y son incapaces de castigar lo que se revela imperdonable”, Amelia Valcárcel discurre en que perdonar es un atributo humano. El arrepentimiento exige en la nueva alianza su precio: a quien se arrepiente hay que perdonarlo. Es necesario para que la vida siga. El perdón rompe el proceso automático de la acción que se calcula en la venganza. El castigo o el perdón son las dos maneras en que una acción se da por cancelada. De manera que el perdón será entonces solo un acto íntimo de los sujetos. Y el castigo, aunque no sea estrictamente taliónico, seguirá siendo conmutativo, es decir, ya no se cambiará ojo por ojo, pero se usarán tablas de equivalencia para

³⁹ Hannah Arendt, nacida como Johanna Arendt (Alemania, 1906 - 1975), fue una filósofa política alemana de origen judío, una de las más influyentes del siglo XX. La privación de derechos y persecución en Alemania de personas de origen judío a partir de 1933, así como su breve encarcelamiento ese mismo año, contribuyeron a que decidiera emigrar. El régimen nacionalsocialista le retiró la nacionalidad en 1937, por lo que fue apátrida hasta que consiguió la nacionalidad estadounidense en 1951. Se cita lo que dijo como pertinente a este trabajo: “Donde todos son culpables, no lo es nadie (...) Siempre he considerado como la quintaesencia de la confusión moral que en la Alemania de la posguerra aquellos que estaban completamente libres de culpa comentaran entre ellos y aseguraran al mundo cuán culpables se sentían, cuando, en cambio, sólo unos pocos de los criminales estaban dispuestos a mostrar siquiera el menor rastro de arrepentimiento”. Puede ampliarse su biografía en <http://www.revistadefilosofia.com/921.pdf>. Consultada en la World Wide Web el 26 de noviembre de 2011.

cambiar cada vulneración por uno de pérdida, ya sea en libertad o en bienes. Es decir, lo mismo sería que el sujeto vivo actúa, y si puede, se venga; o exige su talión por medio del derecho. La contemplación reconciliante del mundo está permitida en una esfera: solo allí donde no hay derecho –y entre las naciones y los pueblos no lo hay– hay que inteligentemente intentar comprender, nada más. Amelia Valcárcel reitera “que el mundo de la historia ni es eticidad ni moralidad. No perdona, por lo tanto. Sólo comprende y cancela. Perdonamos en lo moral, castigamos en el mundo objetivo del derecho, comprendemos en el mundo reflexivo de la contemplación de la Historia. **Este podría ser el resumen**” (La negrilla no es del texto).

Sin embargo, también se pregunta: “¿Ante quién clama la sangre derramada en el siglo XX sino ante la propia idea de humanidad? ¿No valdría más seguir haciendo justicia, conmutaciones, y dejar el perdón para otros casos?”⁴⁰

Pues bien, la humanidad debería hacerse autónoma y tomar en sus manos, al decir de Nietzsche, la responsabilidad de su futuro: “La muerte de la justicia retributiva está vinculada a la muerte de Dios”. Esa quiebra de la estructura providente-retributiva ha llevado al ser humano ante un nuevo mundo.⁴¹ Un mundo del que el bien tiene que ser construido porque no le ha sido dado al hombre ni tampoco le será reclamado desde lo alto. Sin embargo, ese mundo entraña un peligro: el que pueda parecerse a su propia marcha económica-productiva: que así como el consumo pide satisfacción inmediata, así también pide olvido rápido, por lo que el mundo moral puede tornarse olvidadizo

⁴⁰ Tanto en los casos de África como en Colombia, muchas víctimas no querían el castigo de los asesinos sino saber dónde encontrar a los suyos desaparecidos y darles una digna sepultura.

⁴¹ Según Leonel Narvárez Gómez, “En la tradición cristiana primitiva, el Perdón tenía un papel central en la cultura. Sin embargo, con la institucionalización de la Iglesia, el Perdón quedó relegado a una práctica vertical con Dios, a una vía de comunicación divina exclusiva, en donde el ofensor y la víctima fueron separados del proceso del Perdón. Se ocultó así la dimensión horizontal del pecado. Aprendimos a reconciliarnos con Dios, pero olvidamos cómo reconciliarnos con los demás”. Ver documento completo en www.fundacionparalareconciliacion.org. Consultada en la World Wide Web el 26 de noviembre de 2011.

sin haber aprendido nada sobre el perdón y su necesidad fundacional. Pero entonces, ¿por qué se perdona si no hay dioses que oigan? Es posible que se haga porque no se debe olvidar. En realidad, se observa que la actual es de las primeras generaciones que tienen una memoria del pasado relativamente fiel. No ha tomado la forma de mito, es más bien crítica, en las manos adecuadas. Es como un centinela que recuerda hasta qué grado de humanidad se ha llegado y cuánto falta para que el hombre se adapte con gusto a este tiempo que le corresponde.⁴² Y esa memoria del agravio está presente para que no se repita.

En el decir de Amelia Valcárcel, la moral es subjetividad y el perdón de la moral es completo. Las instancias objetivas, el derecho o el Estado, no tienen tal don. La vigencia de su memoria depende de que cumplan y hagan cumplir; pero en el sujeto agraviado es diferente. Esta carga para el sujeto puede resultar muy onerosa. Sus propios males son muy pesados y los generales, lejanos o insoportables, dependiendo de su dimensión. Su odio, su rabia, y también su pesar, se disipan con el tiempo. Se enfrían. Pero, de igual manera, quedan algunas cenizas melancólicas, un tipo de sentimiento, que se constituye en una suerte de perdón no teleológico ni providente, muy general y cercano al pesimismo. A este sentimiento Kant⁴³ lo llamó *misanthropía*.⁴⁴ Con ello, Kant

⁴² En este tiempo se considera que la condición moral más básica en relación con la memoria de las víctimas de las diferentes injusticias es la universalidad, por lo que es necesario acoger las memorias de todas las víctimas, más allá de sus identidades colectivas o de sus propias historias individuales que merecen ser éticamente aceptadas.

⁴³ Immanuel Kant (Prusia, 1724 - 1804) fue un filósofo alemán de la Ilustración. Es el primero y más importante representante del idealismo alemán y está considerado como uno de los pensadores más influyentes de la Europa moderna y de la filosofía universal. La filosofía de Kant no niega la existencia de Dios, ni un orden moral, ni la realidad pensable de un mundo físico. Lo que niega –salvo en lo moral– es que la razón humana pueda trascender y llegar a esos entes en sí mismos: sean el «mundo», «Dios» o el «alma». Además Kant constituyó la idea de que el mundo, el Sol y todos los planetas son complementarios unos con otros. Puede ampliarse su biografía en http://www.webdianoia.com/moderna/kant/kant_bio.htm. Consultada en la World Wide Web el 26 de noviembre de 2011.

⁴⁴ Amelia Valcárcel afirma que aunque Kant, en su obra *La Crítica de la razón práctica*, no habla del perdón, la misanthropía es un perdón cansado que supone que ningún mal verdaderamente se cancela. Es un olvido falso. Agregáramos que en la cuestión de la misanthropía el filósofo alemán destaca el deseo de venganza, una especie de sentimiento de alegría por el mal ajeno, un mal que ayudamos a realizar efectivamente, aun sin provecho propio, una especie de Alegría calificada por el mal ajeno.

individualizó el principio conmutativo general que rige la ontología de la deuda. Es decir, el que “Dios dará a cada uno lo suyo” es ahora una seguridad absoluta de la razón práctica para que esta misma pueda edificarse. Pero hoy esa garantía que deja la ontología de la deuda individualizada ya no existe.⁴⁵ Las actitudes morales y sentimentales relacionadas con la misantropía dan lugar a un perdón peculiar que se mantiene vacilante: olvida pero no olvida; cancela pero no cancela. Y no porque sea dubitativo, sino porque es escéptico. El recordar de nada sirve, puesto que este es repetitivo y continuo. Nada lo conjura ni lo detiene.⁴⁶ Es como la marea, que va y viene. Si se deshace de él por un momento, su constante ocurrencia inunda el presente, fatigándolo. Y precisamente a ese cansancio se le llama perdón, por lo tanto, este no puede enmarcarse en una ontología iluminable. En este sentido, Amelia Valcárcel (2010) es contundente al afirmar:

El perdón producido por el cansancio (...) en realidad, está más cercano al escepticismo que a cualquier cosa. La negativa a la mecánica sistemática del castigo, al marco completo de la retribución y la ontología de la deuda, viene de la desconfianza doble en el poder de castigar y en la eficacia de hacerlo. Esta actitud se deshace del miedo al olvido y del deber de no olvidar en un único movimiento: el olvido del mal, castigado o perdonado, se producirá inevitablemente; por lo que toca a que ese olvido sea completo, eso es imposible, porque hemos hecho del mal, de la capacidad de mal, uno de los rasgos siempre presentes de la naturaleza humana. Por ello, ni uno ni otro, ni perdón ni olvido, pueden consolarnos (p. 123).

Por lo que estas serían algunas de las consecuencias, en caso de que los seres humanos sean sus propios dioses y cuando la estructura providente está quebrada.

⁴⁵ No ha sido necesario la llegada de la posmodernidad para ponerla en cuestión, sino que ya la hizo temblar Schopenhauer. La sentencia de Demócrito “Es preferible sufrir una injusticia a cometerla” es compartida en su integridad en vez del imperativo kantiano. Lo mismo que “A nadie hieras”.

⁴⁶ Así lo plantea Amelia Valcárcel y refirma que mientras perduren los asuntos humanos, seguirá habiendo guerra y violencia.

¿Qué hacer cuando por la magnitud del daño lo realizado no tiene castigo condigno? ¿Es posible el perdón? Para Amelia Valcárcel, esta escena actual del gran perdón, de la que habla Derrida, consiste en traspasar de manera excepcional una posibilidad abierta por el cristianismo en el seno de lo privado al orden de lo público y político. Si consideramos que se está en trance de intentar una ética mundial, un perdón fundante es su compañero necesario. Y este perdón tiene necesariamente que relacionarse –como siempre lo ha hecho– con el arrepentimiento y la expiación⁴⁷. Sería, por lo tanto, un perdón más puro. No ese perdón utilitario, ni providente, ni heterónimo. En realidad, no tendría cabida.

El perdón fundante tiene las reglas del perdón individual: arrepentimiento, duelo, reparación y compromiso de no repetir. Y si se invoca el deber de no olvidar, se estaría hablando de los perdones colectivos⁴⁸. Casi todos los que defienden el deber de no olvidar, como Jankèlevitch y Derrida, se ven abocados a defender también que el perdón solo puede perdonar lo imperdonable. Es casi imperativo que el perdón tenga que abarcar la magnitud de aquellos casos en que, de una parte, está toda la ofensa, el poder y el agravio. De ahí que se hable de un acto no solo extrajurídico sino fundamentalmente superético. Y aunque esta caracterización, además de excesiva, pudiese ser novedosa, aún le falta para traspasar la ética de estos tiempos. Solo que tiene varias compañías

⁴⁷ En casos como el de Colombia, donde se desarrolla un proceso de Justicia y Paz con miembros de las autodefensas (uno de los actores armados irregulares), algunos de los victimarios vienen confesando sus crímenes y a la vez pidiendo perdón a los familiares de sus víctimas, debido a lo cual las audiencias públicas se convierten en cuadros verdaderamente desgarradores de dolor e impotencia. Aunque la confesión sea utilitarista por el beneficio de reducción de la pena.

⁴⁸ Algunos consideran inexistente el perdón colectivo, entre ellos Jerónimo Betegón: “Yo creo que yo estoy bastante de acuerdo con lo que cuentas y lo que dice Amelia, es decir, vamos a ver, el perdón, la legitimidad, es una cuestión fundamental, la legitimidad del que puede perdonar, yo creo que, por lo tanto, es un abuso del término cuando se habla del perdón de una sociedad, o de un grupo, o un colectivo, porque habría, como tú has señalado, habría que ir preguntando uno a uno, muchos, a lo mejor, pues ya no están, pero es que esto es una ficción, cuando se habla de eso es una ficción y cuando se habla de que una sociedad ha perdonado es una cuestión que lo que está encubriendo es que se obedece a unas circunstancias políticas determinadas que son las que impiden hacer frente y castigar a los directamente responsables de esos hechos, o es una ficción que permite aludir y, por lo tanto, engrandecer a un colectivo, a una sociedad, porque la sociedad ha perdonado, luego la sociedad ha sido generosa cuando, si vamos uno a uno preguntando, pues ninguno de ellos estará dispuesto a, o muy pocos, perdonar individualmente ni se sentirán generosos” (Seminario de discusión UCLM, 8 de junio de 2011).

y precedentes de los que busca apartarse: el indulto y a amnistía.⁴⁹ En efecto, cuando las sociedades que sufrían graves alteraciones sociales –ya sea por conflictos armados internos u otros fenómenos no menos violentos– deseaban superarlos acudían a estas figuras⁵⁰. Y aunque muchos países se beneficiaron de estos procesos, quedaron profundas huellas de resentimientos en las víctimas que fueron obligadas a aceptar un perdón de la justicia por actos de barbarie, lesa humanidad y genocidios⁵¹. Por eso, la comunidad internacional, y en especial muchos ciudadanos y ciudadanas del mundo, se opusieron a que continuaran esas figuras, ya que ese perdón forzoso no disuadiría de la ejecución futura de nuevos crímenes, que era necesario refundar la convivencia sobre el conocimiento y la valoración justa de los hechos acaecidos, sin estar sujetos a las equivalencias legales penales. Y si bien cada Estado tiene su propio sistema de justicia (algunos fallidos e inexistentes) para hacer un perdón fundante, en varios de ellos se consideró necesario mantener el deber de la memoria. En cuanto a la situación específica de esta, se han distinguido algunas líneas académicas de abordamiento para explicar su importancia. En efecto, y según Manuel Cruz (2007), existe un primer grupo de defensores de la memoria formada por quienes consideran que la memoria es un fin valioso en sí mismo y que de su ejercicio solo pueden derivarse efectos beneficiosos de orden progresista (p. 21). Un segundo grupo está formado por quienes creen poder localizar en el pasado las claves no solo de la inteligibilidad del presente sino, sobre todo, su legitimidad. Aquí juega un papel preponderante la historia, como fuente legitimadora del presente (p. 29). Es de anotar que esta línea ha sido muy extendida y ha tenido mucha

⁴⁹ El **indulto** se conoce también como **perdón**. Es una causa de extinción de la responsabilidad penal, que supone el perdón de la pena que le ha sido impuesto a una persona. La **amnistía** lo que supone es el perdón del delito, ya que por el indulto la persona sigue siendo culpable, pero se le ha perdonado el cumplimiento de la pena. En la mayoría de los países, el poder del indulto está en manos del presidente, mientras que la amnistía es una decisión del legislativo. Es de anotar que en España se le conoce como el Derecho de gracia; en Canadá se lo llama “clemencia” y en Francia “actos de clemencia”.

⁵⁰ Muchos de los conflictos de África como de América Central y del Sur acudieron a ellas para facilitar la reconstrucción del tejido social, refundar el Estado, condicionar procesos de paz, etc.

⁵¹ En relación con la violencia, la historia dominante ha tenido como referencia la lógica de vencedores y vencidos, en la que la experiencia de la victimización queda, en el mejor de los casos, diluida, y en el peor, falseada, con la correspondiente revictimización.

generalidad. Sin embargo, hoy por hoy ha sido fuertemente revaluada por el surgimiento y auge de los estudios históricos y el desarrollo de los Estados nacionales europeos, aunque resulte todavía identificable por las prácticas históricas conmemorativistas. Y un tercer grupo lo constituyen quienes vinculan la memoria con la justicia (Cruz, 2007, p. 29). Y para ello se referencian ámbitos importantes como la justicia transicional, las reparaciones a las víctimas, rendición de cuentas, las confesiones y difusiones de la verdad y las reformas institucionales⁵². Es de suyo la línea de mayor complejidad por todas las aristas sensibles que abarca, no solo en lo social, sino en lo ético y lo político.

Agregamos que en contraprestación, la sociedad también tiene el deber de facilitar las condiciones para que la víctima construya su memoria. No hacerlo, ya sea por indiferencia o por desprecio, es revictimizar. Es necesario este proceso para que la memoria vivenciada pueda ser comunicada y se garantice así su cometido: crear lazos de solidaridad y aumentar la fuerza colectiva de lo social para que los hechos no se repitan⁵³. Tiene su importancia por el impacto social que genera en la sociedad, pues su primer efecto es la reacción social. Impulsa la justicia frente a eventuales indiferencias y distorsiones de la realidad; o bien pueden consolidar identidades colectivas. Es una condición necesaria para que la justicia pueda operar adecuadamente en su propósito de reparación y para que además permita facilitar los mecanismos preparatorios de una convivencia pacífica, pero que ello no significa un sublimado olvido. Es esta la razón moral que tiene la memoria implicada.

Amelia Valcárcel recurre a Huntington⁵⁴ para afirmar que cuando las situaciones de transición son frágiles no se deben forzar. Y que el puesto

⁵² Uno de sus exponentes lo constituyen John Elster.

⁵³ En realidad, la memoria tiene también un sentido social que permite la participación directa de las víctimas en tales procesos, pues a través de ellas testimonian un pasado que exige reparación y hacia el futuro reclaman sociedades auténticamente pacificadas.

⁵⁴ Samuel Phillips Huntington (1927 - 2008) fue un politólogo y profesor de Ciencias Políticas en el Eaton College y director del Instituto John M. Olin de Estudios Estratégicos de la Universidad de Harvard. Es conocido por su análisis de la relación entre el gobierno civil y militar, su investigación acerca de los golpes de estado en países del tercer mundo y su tesis acerca de los conflictos sociales futuros. Puede ampliarse su biografía en <http://comunicacionparalapaz.blogspot.com/2010/07/samuel-phillips-huntington.html>. Consultada en la World Wide Web el 26 de noviembre de 2011.

de las convicciones morales en los acontecimientos políticos depende de si tenemos fuerza suficiente como para hacerlas valer. Pero lo anterior no bastaría para hacer un cierre. Dado que se está en presencia de una escena mundial de perdón, este remite, por las circunstancias anotadas, a su mal previo, ese mal⁵⁵ con el que la inteligencia parece tratar en vano de medirse. Es difícil, hoy por hoy, asegurar que no haya ser humano que obre mal a sabiendas. Y hay personas que pareciera, además, que lo disfrutaran en provocarlo. En este sentido, Amelia Valcárcel (2010) dice que

(...) lo que sucede es que el crimen que esas personas cometen recae sobre la humanidad en su conjunto: Y si es buena estrategia para una víctima débil perdonar en el momento a su infame agresor, nada indica que lo bueno para uno sea bueno también cuando el colectivo actúa. Perdonar en común el mal, fuera de la especie ya conocida de los perdones fundantes, no es señal de bondad, sino de pasmosa debilidad. (...) No puede la humanidad presente en nosotros cargar con la inmundicia que los criminales arrojan sobre ella, sobre todos y cada uno de nosotros.

¿Qué camino queda seguir entonces? Se pensaría que intentar resucitar la ley del talión. Pero no. Para Amelia Valcárcel, si bien es una opción, no es la mejor. Tal vez la ontología de la deuda. Es bastante mejor identificar el mal y separarlo, calificarlo, imputarlo y juzgarlo y, por último, condenarlo y castigarlo. Quienes pisotean la humanidad de otros deben temer ser castigados por ello. El juicio y la condena no se oponen al perdón, sino que es un escenario correlativo⁵⁶ legitimado por instancias supraindividuales que aseguren las cuentas, saldos y perdones. Finaliza su criterio manifestando:

(...) si podemos tener razonable confianza en una voluntad general de largo alcance que cancele adecuadamente, con diálogo, con clemencia,

⁵⁵ Ya san Agustín de Hipona había dicho que el mal es algo defectivo. Que no puede entenderse como algo en sí sino como una carencia. Amelia Valcárcel lo referencia como “la ausencia del bien debido”, esencialmente un no-ser, y en ese sentido, no es contravalor, sino una falta de él.

⁵⁶ Es lo que está sucediendo con el funcionamiento de tribunales *ad hoc*, Tribunal de La Haya y la Corte Penal Internacional que no serían incompatibles con el perdón.

incluso con perdón antes las señales de arrepentimiento –pero siempre con fortaleza–, vulneraciones y heridas, podremos seguir habitando razonablemente el mundo. Uno en el que la estirpe de Caín, todos somos, no reparta culpas y perdones azarosamente, sino que separa de la marca y por eso intente, por los medios que razonablemente posee, evitar que se propague.

CONCLUSIONES

1. Un esencial aporte de Amelia Valcárcel con esta obra es evidenciar que el perdón es hoy en día tema de frontera de la ética y de la política, dado que solo dentro ese marco de la moral es donde vive el perdón y donde habita su lenguaje activo.
2. El concepto de perdón no está ligado a la historia antigua. Es, más bien, un concepto nuevo que ha venido desarrollándose y encontrando un verdadero sentido con el enfoque desde la filosofía moral de muchas de las causas y consecuencias de los conflictos armados.
3. El perdón es un olvido a efectos prácticos de manera individual (no colectivo). No es un acto mecánico sino explícito que depende de la voluntad que perdona. En tal contexto se abusa del concepto de “perdón” cuando se lo vincula en una maraña de cálculos y negociaciones que tienen el propósito de restablecer un orden interno, una normalidad o una reconciliación nacional, lo cual hace que tal proceso sea un *perdón impuro*.
4. En las situaciones de pre y postconflictos, el perdón rompe el proceso automático de la acción dañina y violenta que se calcula en la venganza. El castigo o el perdón son las dos maneras en que una acción se da por cancelada. De manera que el perdón será entonces solo un acto íntimo de los sujetos con independencia de las formas de justicia aplicable al victimario. Y el castigo, aunque no sea estrictamente taliónico, seguirá siendo conmutativo, es decir, ya no se cambiará ojo por ojo, pero se usarán tablas de equivalencia para cambiar cada vulneración por uno de pérdida, ya sea en libertad o en bienes.

5. Tanto la sociedad como los responsables de las políticas públicas en las reconstrucciones postconflicto tienen el deber de facilitar las condiciones para que la víctima construya su memoria. No hacerlo, ya sea por indiferencia o por desprecio, es revictimizar. Este proceso es necesario para que la memoria vivenciada pueda ser comunicada y se garantice así su cometido: crear lazos de identidad y solidaridad y aumentar la fuerza colectiva de lo social para que los hechos no se repitan. Es una condición necesaria para que la justicia pueda operar adecuadamente en su propósito de reparación y para que además permita facilitar los mecanismos preparatorios de una convivencia pacífica, pero que ello no significa un sublimado olvido.

REFERENCIAS

Libros

- Cruz, M. (2007). *Acerca de la dificultad de vivir juntos. La prioridad de la política sobre la historia*. Barcelona: Gedisa.
- Etxeberria, X. (2010). Víctimas y memoria. *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global*, 109. Recuperado de <http://www.escueladepaz.org/es/articulos/mostrar/324-victimas-memoria>.
- Feierstein, D. (2007). *El genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina*. Fondo de Cultura Económica de Argentina.
- Jasper, K. (1998). *El problema de la culpa*. Ediciones Paidós Ibérica S.A.
- De Varela, C. (1960). *La santa Biblia*. Bogotá: Edic. Sociedades Bíblicas Unidas.
- Sadaba, J. (1995). *El perdón. La soberanía del yo*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica S.A.
- Valcárcel, A. (2010). *La Memoria y el Perdón*. Barcelona: Herder.

Páginas Web

- www.drae.es/drae
<http://www.escueladepaz.org/es/articulos/mostrar/324-victimas-memoria>.
www.escueladepaz.org
www.fundacionparalareconciliacion.org
<http://www.escueladepaz.org/es/articulos/mostrar/324-victimas-memoria>.
<http://www.vivirasturias.com/asturias/oviedo/valcarcel-bernaldo-de-quiros,-amelia/es>.

<http://www.epdip.com/escritor.php?id=1857>.
<http://www.buenastareas.com/ensayos/Biografia-De-Dame-Jane-Goodall/1573104.html>.
<http://ocw.unican.es/humanidades/introduccion-a-la-antropologia-social-y-cultural/material-de-clase-1/autores/douglas>.
http://www.trotta.es/pagina.php?cs_id_pagina=15&cs_id_contenido=10467.
<http://www.pseudoghetto.com/Biobenedict.htm>.
<http://www.barcelonametropolis.cat/es/page.asp?id=21&ui=133>.
<http://labibliotecadearena.foroactivo.com/t886-margaret-eleanor-atwood>.
<http://www.monografias.com/trabajos10/geor/geor.shtml>.
<http://ultimoreducto.com/revista/oto5/konrad.htm>.
<http://www.hacemoshistoria.es/1bach/EILector/KTJaspers.htm>.
http://www.nietzscheana.com.ar/referencias/sobre_derrida.htm.
http://www.worldlingo.com/ma/enwiki/es/Isaiah_Berlin.
<http://www.revistadefilosofia.com/921.pdf>.
www.fundacionparalareconciliacion.org.
http://www.webdianoia.com/moderna/kant/kant_bio.htm.
<http://comunicacionparalapaz.blogspot.com/2010/07/samuel-phillips-huntington.html>.

Seminarios

Seminario de Discusión acerca de la Memoria y el Perdón. Expositor Pedro Montero L. Instituto de Resolución de Conflictos de la Universidad Castilla-La Mancha. España, 8 de junio de 2011.

Prensa

Diario *El Tiempo*, 10 de mayo de 2011.